



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede, solicitan las señoras Mariana y Marcela Zaraza Valencia el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre la pensión del demandado, bajo el argumento que adquirieron la mayoría de edad y culminaron sus estudios; sin embargo advierte el Despacho que pese a que la petición se encuentra coadyuvada por el demandado, la misma carece de nota de presentación personal o constancia de autenticación que permita evidenciar la veracidad de la misma, motivo por el cual, no es posible acceder a lo solicitado.

Adicionalmente, interpreta este juzgador que lo pretendido por las beneficiarias es exonerar a su progenitor del pago de la cuota de alimentos, por haber adquirido la mayoría de edad y haber culminado sus estudios, motivo por el cual se insta para que aclare si lo que se busca es solo el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el salario o si busca es exonerar del pago de la cuota de alimentos a su progenitor.

Por el Centro de Servicios Judiciales de la ciudad a las solicitantes al correo electrónico zarazavalmarcela@miugca.edu.co.

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Juez

Firmado Por:
Juan Carlos Sanchez Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2891ad70b81a4a77f35dc8e57ce912a3583e5581a13edce8d1288b66bcf4add6

Documento generado en 19/07/2023 02:21:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>